



Partido de la Revolución Democrática



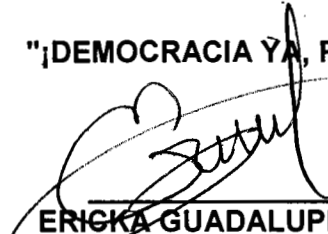
ACU-CECEN/10/517/2015

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:30 horas del día 01 de octubre de 2015, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "**ACUERDO ACU-CECEN/10/517/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES EN TECOZOCUAUTLA, ESTADO DE HIDALGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO 2015**".

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

Partido de la Revolución Democrática


RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada


ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada



Dirección Jurídica

Democracia ya, patria para todos!


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado


FABIAN CALVO MENDOZA
Comisionado



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/517/2015

"ACUERDO ACU-CECEN/10/517/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES EN TECOZOCUAUTLA, ESTADO DE HIDALGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO 2015".

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos establecido en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas y;

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día veinte de junio de dos mil catorce, se aprobaron los "LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LOS DIRIGENTES O DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES A TRAVÉS DEL VOTO UNIVERSAL Y DIRECTO DE SUS MILITANTES".
4. Que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día dos de julio de dos mil catorce, se aprobó el Acuerdo mediante el cual "... SE DICTAMINA LA POSIBILIDAD MATERIAL PARA ORGANIZAR LA ELECCIÓN NACIONAL DE INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES Y CONGRESO NACIONAL DEL



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/517/2015

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA TALES EFECTOS."

5. En razón de que el Instituto Nacional Electoral será el órgano encargado de llevar a cabo la elección para la renovación de los órganos de representación del Partido, se hace necesario hacer ajustes a la Convocatoria emitida por este Consejo Nacional en su sesión extraordinaria llevada a cabo el día cuatro de abril del año en curso, lo anterior para estar en posibilidades de cumplir con los requerimientos realizados por el Instituto Nacional Electoral y que se encuentran contenidos en el Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Partido de la Revolución Democrática con motivo de la elección de los órganos de representación de este Instituto Político.
6. Que de conformidad con lo establecido en el acuerdo citado en el punto inmediato anterior fue emitido el "CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO Y COMPARECIENDO COMO TESTIGO EL DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, CONSEJERO PRESIDENTE Y POR OTRA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTIDO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA Y ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE NACIONAL Y SECRETARIO GENERAL NACIONAL, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS".
7. Que en fecha 7 de septiembre de 2014, se realizó la jornada electoral, para la elección interna de los Consejeros Estatales y Municipales del Partido de la Revolución Democrática, en el estado de Hidalgo
8. Que en fecha 19 de septiembre de 2014, fueron entregados los resultados definitivos de las elecciones en todos los ámbitos, por parte del Instituto Nacional Electoral a este Instituto Político.
9. Que en fecha 23 de septiembre de 2014, se recibió mediante oficialía de partes de la Comisión Electoral por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la multicitada elección.



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/517/2015

10. Que con fecha 5 de noviembre de 2014, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/62/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS RENUNCIAS POR SUSTITUCIONES Y SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
11. Que con fecha 6 de noviembre del año 2014, este órgano electoral, remitió al Comité Ejecutivo Nacional el oficio CE-CE-JUR/11/23/2014 conocimiento de la militancia de nuestro Instituto Político, el proyecto de asignación de los listados de los consejeros municipales electos que integran los Consejos Municipales en el Estado de Hidalgo, en término de lo dispuesto en el Artículo 49 inciso a) del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.
12. Que con fecha 26 de noviembre del año 2014, se emitió el ACUERDO ACUCEN/11/169/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTIVOS MUNICIPALES A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 01, 2, 03, 04, 05, 06 Y 07 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS EN LOS QUE HA DE CELEBRARSE ELECCIÓN.
13. Que con fecha 26 de noviembre del año 2014, se emitió el ACUERDO ACUCEN/11/167/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE, ACAXOCHITLAN, ATITALAQUIA, ATLAPEXCO, CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HUEHUETLA, HUEJUTLA DE REYES, JALTOCAN, TASQUILLO, TEPEAPULCO, TODOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
14. Que con fecha 2 de diciembre del año 2014, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/169/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTIVOS MUNICIPALES A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 25, 27, 28, 29 Y 30



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/517/2015

DE NOVIEMBRE Y 01, 03, 04, 05, 06 Y 07 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS EN LOS QUE HA DE CELEBRARSE ELECCIÓN.

15. Que con fecha 3 de diciembre del año 2014, este órgano electoral emitió la FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/11/169/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTIVOS MUNICIPALES A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 25, 27, 28, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 01, 03, 04, 05, 06 Y 07 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS EN LOS QUE HA DE CELEBRARSE ELECCIÓN.

16. Que con fecha 25 de septiembre del 2015, este órgano electoral emitió ACUERDO ACU-CECEN/09/512/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES EN ATLAPEXCO, HUAUTLA, HUICHAPAN, TEPEHUCAN DE GUERRERO, TEPEJIL DEL RIO DE OCAMPO, TIZAYUCA, TLANCHINOL, TOLCAYUCA, VILLA DE TEZONTEPEC, XOCHIATIPAN, ZAPOTLAN DE JUAREZ Y ZEMPOALA DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LA CELEBRACION DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES EN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE LOS DIAS 26, 27 DE SEPTIEMBRE, 3 Y 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.

17. Que en fecha 30 de septiembre del año en curso, ingresó por oficialía de partes de este órgano electoral la convocatoria al Segundo Pleno Ordinario del Consejo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Tecozocuatla, Estado de Hidalgo a celebrarse el día dos de octubre del año 2015", que se llevará a cabo a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, cito en la casa del señor Francisco Palma ubicado en colonia Pañe, barrio los pinos, cruceo gandho en el municipio de Tecozocuatla, Hidalgo, correspondiéndole el número de folio 4039.

18. Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como la atribución de emitir las listas para observaciones y posteriormente la lista final de Consejeros en sus ámbitos Nacional, Estatal y Municipal.



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/517/2015

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO. - Se emite la Lista Definitiva de Consejeros Municipales del Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Tecozocuatla de Reyes, Estado de Hidalgo para el Segundo Pleno Ordinario a celebrarse el próximo dos de octubre en el municipio de Tecozocuatla en el estado de Hidalgo, en primera convocatoria a las 17:00 horas y en segunda convocatoria a las 18:00, quedando de la siguiente manera:

Consec	Nombre de Municipio	VIA	Planilla	Prel	Nombre	Género	Acción Afirmativa
1	TECOZAUTLA	REP POP RRP	N/A	N/A	GUERRERO PEREZ BARTOLO	HOMBRE	NO APLICA
2	TECOZAUTLA	REP POP RRP	N/A	N/A	HERNANDEZ ROJAS MARIO	HOMBRE	NO APLICA
3	TECOZAUTLA	CJ EST / CJ MPAL 1	FNS	1	CHAVEZ ANGELES GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
4	TECOZAUTLA	CJ MPAL 2	FNS	2	CABALLERO MENTADO FELIPE	HOMBRE	NO APLICA
5	TECOZAUTLA	CJ MPAL 1	IDN	1	FLORES HERNANDEZ CORNELIO	HOMBRE	NO APLICA
6	TECOZAUTLA	CJ MPAL 2	IDN	2	COMUNIDAD HERNANDEZ ESTELA	MUJER	NO APLICA
7	TECOZAUTLA	CJ MPAL 3	IDN	3	LUGARDO CONTADOR REGINO	HOMBRE	NO APLICA
8	TECOZAUTLA	CJ MPAL 4	IDN	4	PALMA TZIDEJHE MARIA	MUJER	NO APLICA
9	TECOZAUTLA	CJ MPAL 5	IDN	5	FLORES LOPEZ GILBERTO	HOMBRE	JOVEN
10	TECOZAUTLA	CJ MPAL 6	IDN	6	ELIAS DIMAS BIBIANA	MUJER	NO APLICA
11	TECOZAUTLA	CJ MPAL 7	IDN	7	HERNANDEZ FLORES RAUL	HOMBRE	NO APLICA
12	TECOZAUTLA	CJ MPAL 8	IDN	8	BANCHI ANGELES ALEJANDRA	MUJER	NO APLICA
13	TECOZAUTLA	CJ MPAL 9	IDN	9	OIDOR CRUZ SERGIO	HOMBRE	NO APLICA
14	TECOZAUTLA	CJ MPAL 10	IDN	10	LUGARDO MEJIA ERIKA	MUJER	JOVEN
15	TECOZAUTLA	CJ MPAL 11	IDN	11	GARCIA CRUZ JOAQUIN	HOMBRE	NO APLICA
16	TECOZAUTLA	CJ MPAL 12	IDN	12	HURTADO NIETO ELOISA	MUJER	NO APLICA
17	TECOZAUTLA	CJ MPAL 13	IDN	13	SALAZAR MORAN JULIO	HOMBRE	NO APLICA
18	TECOZAUTLA	CJ MPAL 14	IDN	14	DISCIPLINA TREJO YOLANDA	MUJER	NO APLICA
19	TECOZAUTLA	CJ MPAL 15	IDN	15	LUGARDO MEJIA BERNARDO	HOMBRE	JOVEN



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/517/2015

Consec	Nombre de Municipio	VIA	Planilla	Prel	Nombre	Género	Acción Afirmativa
20	TECOZAUTLA	CJ MPAL 16	IDN	16	RAMIREZ XX ESTELA	MUJER	NO APLICA
21	TECOZAUTLA	CJ MPAL 17	IDN	17	MEZA HERNANDEZ EDMUNDO	HOMBRE	NO APLICA
22	TECOZAUTLA	CJ MPAL 18	IDN	18	FLORES VILLAFUERTE ALBINA	MUJER	NO APLICA
23	TECOZAUTLA	CJ MPAL 19	IDN	19	RESENDIZ MEJIA JAIME	HOMBRE	NO APLICA
24	TECOZAUTLA	CJ MPAL 20	IDN	20	PALMA TZIDEJHE LIZBETH	MUJER	JOVEN
25	TECOZAUTLA	CJ MPAL 21	IDN	21	HERNANDEZ MARTINEZ GREGORIO	HOMBRE	NO APLICA
26	TECOZAUTLA	CJ MPAL 22	IDN	22	CUARTHO RINCON PORFIRIA	MUJER	NO APLICA
27	TECOZAUTLA	CJ MPAL 23	IDN	23	FLORES VILLAFUERTE CLAUDIO	HOMBRE	NO APLICA
28	TECOZAUTLA	CJ MPAL 24	IDN	24	DISCIPLINA DISCIPLINA MARIA	MUJER	NO APLICA
29	TECOZAUTLA	CJ MPAL 25	IDN	25	LUGARDO MEJIA ISMAEL	HOMBRE	JOVEN
30	TECOZAUTLA	CJ MPAL 26	IDN	26	HERNANDEZ ROJO OLGA	MUJER	NO APLICA
31	TECOZAUTLA	CJ MPAL 27	IDN	27	GUTIERREZ RAMIREZ FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
32	TECOZAUTLA	CJ MPAL 28	IDN	28	MARTINEZ MARTINEZ SOCORRO	MUJER	NO APLICA
33	TECOZAUTLA	PTE CEM	N/A	N/A	CORNELIO FLORES HERNANDEZ	HOMBRE	NO APLICA
34	TECOZAUTLA	SEC GRAL CEM	N/A	N/A	RAUL HERNANDEZ FLORES	HOMBRE	NO APLICA
35	TECOZAUTLA	INTEGRAN CEM	N/A	N/A	ALBINA FLORES VILLAFUERTE	MUJER	NO APLICA
36	TECOZAUTLA	INTEGRAN CEM	N/A	N/A	BERNARDO LUGARDO MEJIA	HOMBRE	NO APLICA
37	TECOZAUTLA	INTEGRAN CEM	N/A	N/A	GILBERTO FLORES LOPEZ	HOMBRE	NO APLICA
38	TECOZAUTLA	INTEGRAN CEM	N/A	N/A	SERGIO OIDOR CRUZ	HOMBRE	NO APLICA
39	TECOZAUTLA	INTEGRAN CEM	N/A	N/A	MIRIAM ARELY MORAN FLORES	MUJER	JOVEN

Notifíquese Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/517/2015

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Estado de Hidalgo del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados del Partido de la Revolución Democrática para que surta los efectos legales a que haya a lugar

México, Distrito Federal, a 1 de octubre de 2015.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado

FABIAN CAROLINA MENDOZA
Comisionado